



DECRETO ALCALDICIO N° 286 /
REGULARIZA DECRETO
REQUINOA, 07 FEB 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 13.01.2021, de Encargado de Bodega mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo (sabanilla y clinic) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por Convenio Marco para la adquisición de insumos de aseo (sabanilla y clinic) para CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural por él mes de enero, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

Total \$ 1.574.013 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)